



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



### BOLET'IN DE PRENSA No10.

Yumbo, agosto 06 de 2018

#### COSEJO DEL ADULTO MAYOR FORTALECIDO



Foto archivo digital

Con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones que promuevan la calidad de vida de los habitantes, según lo contempla en la misión de la entidad, el **Concejo Municipal de Yumbo** mediante el acuerdo 009 de 2018, implementó modificaciones el acuerdo 023 de 2015, mediante el cual se normatiza el **Consejo Municipal del Adulto Mayor**.

Los artículos que afectados fueron, el tercero que reglamenta la elección del órgano, quedando así:

**“El Consejo Municipal del Adulto Mayor será elegido popularmente, por personas mayores de sesenta (60) años, de conformidad con lo previsto en la reglamentación que expida el Alcalde Municipal, para un periodo de cuatro (4) años, y empezará a ejercer sus funciones un mes después de la elección”.**



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



y el séptimo que aborda la conformación del mismo:

**“Estructura. El presidente, el vicepresidente y el secretario harán las veces de Mesa Directiva, elegidos para periodos de cuatro (4) años, sin posibilidad de ser reelegidos.”**

la aplicación de estas modificaciones comienza a regir para los nuevos miembros del consejo del adulto mayor que lo integran desde julio pasado cuando fue elegido

## OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró Ricardo Galindez Popayán Apoyo Comunicación y Divulgación Pública  
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.

#ConcejoParaTodos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.conceioyumbo.gov.co](http://www.conceioyumbo.gov.co) – [contacto@conceioyumbo.gov.co](mailto:contacto@conceioyumbo.gov.co)

